UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 153 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 12 FEB 2020

Visto el Memorando N° 141-2020-UNSCH-VRAC de fecha 28 de enero de 2020 sobre aprobación de de los Planes Curriculares de los Programas de Estudio de Matemática, Física e Informática y de Lengua Española y Literatura de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, se norman los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, se define la participación del Estado en ellos y se rebito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refieren los artículos 14° y 16° de la Ley 28044, Ley General de Educación;

Que, los artículos 41° y 58° del Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2007-ED, establece entre otras como función del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria – CONEACES y Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria CONEAU, órganos operadores, la de definir los estándares e indicadores de evaluación para el proceso de acreditación en la gestión institucional y académica;

Que, a razón de la Resolución Ministerial N° 0173-2008-ED, se establece el plazo para que el CONEACES y el CONEAU, órganos operadores del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, publiquen estándares y criterios de evaluación y acreditación para que las instituciones formadoras de profesionales en educación se adecúen a los mismos;

Que, según el estándar 9) del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, Explicación de Estándares y Criterios; el Plan de estudios es el documento académico producto del análisis filosófico, económico y social, que contiene criterios, métodos, procesos e instrumentos estructurados para el desarrollo del programa de estudios; el Plan de Estudios incluye , entre otros componentes, los perfiles de ingreso y egreso, los objetivos educacionales, la malla curricular, los criterios y estrategias de enseñanza – aprendizaje, de evaluación y titulación;

Que, la Resolución del Consejo Universitario N° 465-2004-UNSCH-CU aprobó el Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, los Programas de Estudios de Matemática, Física e Informática y de Lengua Española y Literatura de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, han adecuado sus planes curriculares 2004 al Modelo de Acreditación para

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 153 -2020-UNSCH-R

programas de estudios de Educación Superior Universitaria, documentos, que fueron sancionados en forma favorable en sesión ordinaria de la escuela de fecha 15 de enero de 2019, por lo que el Director de dicha Unidad Académica remite a la Facultad para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, la Resolución de Consejo de Facultad N° 098-2019-FCE-CF de fecha 15 de julio de 2019, resuelve tomar conocimiento y validar los Planes Curriculares 2004 de los Programas de Estudios de Matemática, Física e Informática y de Lengua Española y Literatura de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, adecuados al Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria;

Que, con Memorando N° 654-2019-OGGA-VRAC/UNSCH de fecha 10 de diciembre de 2019, el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica realiza observaciones al Currículo 2004 Actualizado de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, que a su vez son levantadas a través del Memorando N° 034-2020-UNSCH-FCE de fecha 17 de enero de 2020;

Que, a través del Memorando N° 0063-2020-OGGA-VRAC/UNSCH del 27 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica, eleva al Vicerrectorado Académico la propuesta de los Planes Curriculares de los Programas de Estudios de Matemática, Física e Informática y de Lengua Española y Literatura de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, para su aprobación;

Que, por medio del Memorando N° 141-2020-UNSCH-VRAC de fecha 28 de enero de 2020, el Vicerrector Académico, eleva la propuesta de los Planes Curriculares precitados y solicita se ponga a consideración del Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR los Planes Curriculares 2004 de los Programas de Estudios de Matemática, Física e Informática y de Lengua Española y Literatura de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adecuados a la Ley Universitaria N° 30220 y que forman parte de los anexos de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 153 -2020-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina General de Gestión Académica en coordinación con la Facultad de Ciencias de la Educación, la implementación de lo establecido en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - UNSCH RECTOR

JHON MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

- 1677 - UNSCH SEC. GENERAL

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/ Vicerrectorado Académico/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Gestión Académica/ Facultad de Ciencias de la Educación/ Escuela Profesional de Educación Secundaria/ Archivo
CAZP/ccz.